

Medellín, 20 de septiembre de 2023

Señores

ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES

Corregimiento San Antonio de Prado

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

ASUNTO: Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-CV20200123-001-2023 y el contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023.

Cordial saludo,

La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones de una propuesta de educación y gestión ambiental para el desarrollo logístico y operativo de estrategias como convites comunitarios, hogares sostenibles, población recicladora y ciclotaleres en el *Corregimiento de San Antonio de Prado* para la vigencia 2023, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo - PDL y PP-, en el marco del contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023 suscrito con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: **ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el 26 de septiembre del 2023 a las 12:00 del día del 2023**

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora administrativa y operativa: Leny Yohana Cano Agudelo
Apoyo administrativo y financiero: Blanca Nelly Mejía
Teléfono de contacto: 3217270082
Correo electrónico: ambientaleducacion@udea.edu.co

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,

JULIETH ALEXANDRA HERNÁNDEZ RENDÓN

Profesional de Proyectos 3

Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO OPERADOR DE LAS ESTRATEGIAS CONVITES COMUNITARIOS, HOGARES SOSTENIBLES, POBLACIÓN RECICLADORA Y CICLOTALLERES

1. OBJETO:

Implementar el proceso de ejecución logística y operativa de estrategias para convites comunitarios, hogares sostenibles, población recicladora y ciclotalles en el *Corregimiento de San Antonio de Prado* bajo el contrato de mandato No. 22040008-CV20200123-001-2023 suscrito entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Universidad de Antioquia derivado del contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023 dado entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Educación y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales que puedan implementar el proceso de ejecución logística de veintitrés (23) convites comunitarios, entrega de estímulos a cuarenta (40) hogares sostenibles, cuarenta (40) personas población recicladora y el desarrollo de once (12) ciclotalles en el *Corregimiento de San Antonio de Prado*. A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

2. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacioudea.com); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada el Corregimiento de San Antonio de Prado del Distrito de Medellín. Las organizaciones de otras comunas no entran a ser parte del proceso.

3. ELEMENTOS A CONTRATAR

CICLOTALLERES

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
PERSONAL					
Tallerista y material para el taller	66	horas			
Subtotal Personal					
ALIMENTACIÓN					
Almuerzo: Proteína: 150 gr (Res, cerdo, pollo o pescado) Acompañamiento: carbohidrato 80 gr, sopa 200 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr. Bebida: jugo natural Presentación: empacado en material biodegradable	385	Unidad			
Subtotal Alimentación					
LOGÍSTICA					
Estímulo: entrega de recipiente tipo compostadora, por representante de familia participante	220	unidad			
Auxilio de transporte por representante de familia solo en vereda	160	unidad			
Subtotal Logística					
EVENTO DE CIERRER CICLO TALLER EN CONTEXTO URBANO					
Sonido y micrófono	1	unidad			
Video beam y PC	1	unidad			
Mesas	4	unidad			
sillas sin brazo	70	unidad			
Estación de café y aromática	4	unidad			
Estímulo: entrega de recipiente tipo compostadora, por representante de familia participante	70	unidad			

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Alimentación: 1 refrigerio (mañana o tarde) para el equipo técnico que lidera las actividades: hidratación, jugo, harina, proteína, fruta.	70	unidad			
Transmisión en vivo, 3 entrevistas de participantes	1	unidad			
Presentaciones artísticas: Se deberá garantizar una presentación artística	1	unidad			
Subtotal Logística para CICLO TALLER EN CONTEXTO URBANO					
					TOTAL

Los talleres que se vinculen al ciclotaller, así como el grupo artístico, deberán ser del corregimiento, así como el desarrollo de la logística para 8 encuentros de los 12 que se tienen como meta se deberán realizar uno por vereda, de acuerdo a la programación que suministre el equipo técnico del contrato. Frente al auxilio de transporte para los participantes deberá entregarse en el efectivo al terminar el ciclotaller, de acuerdo a la aprobación del coordinador territorial.

HOGARES SOSTENIBLES

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
KIT PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Sistema fotovoltaico (Panel de 100W, Inversor 1000w, batería y cable solares que permiten aislamiento, resistencia y su buena conductividad, ya que tendrán que realizar su función en exteriores.). Este panel deberá garantizar la conexión mínima de tres (3 bombillos LED) y un equipo como celular. Los bombillos y tomas. Garantizar el funcionamiento y la estructura en la que se soporta el panel, la cual debe ser en estructura	15			

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	<p>metálica, que permita instalar en teja, suelo, elevada, pared según las condiciones de la vivienda. Incluye el transporte de material hasta cada hogar. Todo el cableado deberá organizarse de forma estética con canaleta. Igualmente se deberá garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Se debe entregar manual de usuario en español para el mantenimiento del sistema y una garantía mínima de seis (6) meses después de la instalación. En dicho manual se debe incorporar el manejo de residuos pos-consumo.</p>				
ESTUFA EFICIENTE	<p>Material y construcción de la estufa, garantizando su funcionalidad y los siguientes materiales: 2 planchas en hierro de fundición gris con ferro silicio y bentonita, con sus respectivos discos de graduación. Todos resistentes a altas temperaturas. 1 separador en fundición gris con ferrosilicio y bentonita, 1 compuerta para leña en fundición gris con ferrosilicio y bentonita. 1 parrilla para leña en fundición gris con ferrosilicio y bentonita. 1 tanque con tapa en aluminio de fundición. 1 rectángulo con un separador en tubo redondo especial. 1 horno en lámina con su respectiva bandeja interna y puerta</p>	18			

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	reforzada con platina y manija en aluminio. 1 compuerta de aireación con manija en aluminio. 1 cilindro para chimenea, en lámina. 1 gorro chino para chimenea, en hierro. 2 ceniceros en lámina con manija en aluminio. Materiales: 70 ladrillos macizo tipo bocadillo o santa fe de 5cm x 10cm x 20 cm color pálido. 10 ladrillos macizo de 10cm x 20cm x 40cm. 3 ladrillos sencillo de 3 huecos de 10 cm x 20 cm x 40cm. 2 kilos de melaza. 1/2 Metro de Vitrificado 25 X 25 lral. Mano de Obra. 2 bultos de Cemento. Manual de Manejo. Incluye el transporte de material hasta cada hogar. Esta instalación de estímulos incluye las adecuaciones necesarias para la instalación de las estufas: nivelación de piso, construcción de L para ubicación de la estufa o cubierta.				
KIT PARA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS	Compostera casera de 100 lt para recibir residuos de 6 personas máximo diario. Incluir un kit con: 35 plántulas entre hortalizas, medicinales y condimentarias, kit de herramientas (pica, azadón, y pala con cabo), bomba fumigadora pequeña 20 lt, un litro de alisín u otro controlador biológico. De acuerdo a cada contexto se puede brindar pagas biodigestoras, canecas, lombricultivo. Se deberá	7			

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	<p>garantizar las canastillas plasticas o era en piso blando, segun las condiciones. Montaje de Canastilla. Canastilla plastica toda cerrado 60x40x41 cm. (3 canastillas)</p> <p>Camas en madera inmunizada de 50cm*70cm*40cm. (1 cama) y cerramiento sí se requiere</p>				

El equipo del contrato, suministrará de manera precisa la cantidad de estímulos que se requiere, teniendo en cuenta las posibilidades antes descritas y en coherencia con el acompañamiento técnico a los hogares, por tanto, las cantidades expuestas en esta propuesta económica, podrían cambiar entre las mismas opciones, sin alterar el presupuesto disponible. La Universidad suministra la base de datos de cada uno de los participantes, dirección, persona de contacto, estímulo a entregar. Es importante anotar, que este proceso esta sujeto a cada contexto y realidad, por tanto, al llegar el proveedor al hogar, sí encuentra que el estímulo propuesto técnicamente no tienen viabilidad porque pone en riesgo a alguna de las partes, principalmente a los miembros de los hogares, podrá en reunión con la coordinación por parte de la Universidad y la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente, sugerir los ajustes pertinentes para su análisis y aprobación, garantizando siempre que el hogar recibirá el estímulo pertinente y garantizando que se le explica al usuario y que este se encuentra de acuerdo. Lo anterior significa, que aunque se coticen unas cantidades específicas por estímulo, podrán haber variaciones entre las mismas, sin afectar el presupuesto final.

El proveedor, deberá entregar como constancia de la instalación y/o montaje del estímulo, un acta de recibo a satisfacción firmado por el representante del hogar, especificando qué recibió y su grado de satisfacción. Estas constancias (tipo actas de entregas) deberán presentarse en medio físico y digital. Deberán ser escaneadas y entregadas con las respectivas facturas que soportan el cobro a la Universidad, previo visto bueno de la coordinación del proyecto y acorde con las cantidades de estímulos que vayan siendo entregadas. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

Para el estímulo de panel solar, sistema de aguas lluvia, compostera, huerta, el proveedor deberá garantizar que a cada hogar realiza durante la instalación y/o montaje una capacitación práctica frente al cuidado y mantenimiento, según corresponda con cada estímulo. Igualmente, por deterioro en las piezas, equipos e insumos, el proveedor deberá garantizar de forma mínima una garantía de seis (6) meses. Esta garantía no incluye uso

inadecuado de los estímulos, eventualidades naturales o afectaciones por comportamientos provocados por los humanos.

Es importante anotar, que el proveedor no podrá llegar a realizar las instalaciones en el día y hora que considere, este ejercicio deberá ser coordinado con el equipo territorial, en horarios y días donde los beneficiarios estén prestos a recibirlos, por lo anterior, se debe concertar cronograma. Así mismo, se debe garantizar que el persona que realice las instalaciones cuente con los elementos de protección y cubiertos con el sistema de seguridad social, siendo responsable el operador de cualquier eventualidad. Los insumos para la instalación de los estímulos deberán ser llevados a cada hogar por el operador.

DOTACIÓN PARA LA POBLACIÓN RECICLADORA

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
KIT 1					
Libra de arroz	47	libra			
Libra Azúcar	47	libra			
Libra de Panela	47	libra			
Paquete de spaguetii	47	250 gramos			
Aceite	47	250 ml			
Libra de lenteja	47	libra			
Sal	47	libra			
Bolsa reutilizable, que deberá llevar en los otros 2 encuentros el reciclador.	47	Unidad			
subtotal kit 1					
KIT 2					
Crema dental Colgate 75ml	47	ml			
Jabon de baño en barra de 180 gr	47	gr			
Jabón Rey en Barra 300 gr	47	gr			
Papel higiénico	188	unidad			
subtotal kit 2					
KIT 3					
Media canasta de huevos (15 unidades)	705	unidad			
Paquete de pan tajado 320 gr	47	gr			
Paquete de galletas saltinas por 110 gr	47	gr			
subtotal kit 3					

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Dotación					
Pantalón	30	unidad			
Camisa	30	unidad			
Zapatos	30	unidad			
Carnet	30	unidad			
Gorra	30	unidad			
subtotal dotación					
Alimentación					
Refrigerio. Harina, proteína, jugo, fruta y dulce	65	unidad			
subtotal alimentación					
Pasantía					
Dos Refrigerios. Harina, proteína, jugo, fruta y dulce. Material biodegradable	130	unidad			
Almuerzo. Harina, proteína, jugo, hidratación, dulce. Material biodegradable	65	unidad			
Bus de servicios especiales (8 horas) para 25 personas, recorrido	2	unidad			
Póliza día de sol	40	unidad			
subtotal pasantía					

La población recicladora es una población de atención especial en el marco del contrato, por tanto, la calidad de los productos, deberá ser de forma previa verificada por la secretaría. Cada uno de los kit, deberá ser organizado para entregar, según como lo indique el equipo territorial.

Es fundamental que el proveedor realice una coordinación permanente de contenidos y visto buenos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y equipo técnico de la comuna. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

CONVITE COMUNITARIO

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN					
Hidratación	2300	Unidad			
Refrigerio: podrán darse dos opciones: OPCIÓN 1: entrega del refrigerio de manera individual garantizando alimentación saludable: jugo natural, harina, proteína, dulce o fruta. OPCIÓN 2: el recurso de los refrigerios cotizados de manera individual en insumos para sancocho comunitario. Esta definición depende del proceso de construcción con las comunidades	1610	Unidad			
LOGÍSTICA					
Carpa 4x4	23	Unidad			
Tablones	46	Unidad			
Sillas	575	Unidad			
Sonido	23	Global			
INTERVENCIÓN FÍSICA					
Siembra de árboles, pintar mural o adecuaciones ligeras, que incluye herramienta o insumos según corresponda, recolección y disposición final de residuos, después de la concertación con las comunidades y la identificación de la problemática ambiental	Global				
TOTAL					

Los convites comunitarios se desarrollarán en los lugares y con los actores definidos por el equipo territorial, de acuerdo al proceso de convocatoria que ya desarrollaron en el marco de la estrategia. Por tanto, el cronograma de ejecución lo suministra el equipo técnico. Así mismo, es importante anotar que la implementación se podrá desarrollar fines de semana, de acuerdo a lo construido con los pobladores.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en el corregimiento de San Antonio de Prado.

5. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la comunidad para este tipo de actividades en la Comuna. El valor total de la propuesta no podrá exceder los TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$313.134.261), distribuidos de la siguiente forma:

Estímulos para los hogares sostenibles OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$84.778.000)

Población recicladora: DIESCINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$19.162.350).

Logística para convites comunitarios: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$135.396.311)

Logística para ciclotalleres: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$73.797.600)

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por el contratante (persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, el contratante hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No.4600098401 de 2023 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, sí al momento de la contratación procede la renovación del año 2023 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos ambientales y/o educativo ambientales.
- Máximo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de **CONVITES COMUNITARIOS, ACCIONES DE PAISAJISMO U OTRAS ACCIONES ASOCIADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL**, que sumados sean igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L (\$156.567.130). Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.
 - i) Actividades y cantidades ejecutadas
 - j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
 - k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2023
- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal si requiere autorización para contratar por la cuantía.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Estados financieros comparativos 2021y 2022
- Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta central de contadores.
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

Nota aclaratoria: ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanables. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

B. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

- Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual consta como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalará los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: **ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el 26 de septiembre del 2023 a las 12:00 del día del 2023**. Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entrarán en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, el contratante hará la selección de la más favorable en cuanto a la experiencia y sin exceder el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600098401 de 2023 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Experiencia (40%), Propuesta económica (35%), Valor agregado que ofrece el proponente (Plan de trabajo para la ejecución) (25%). Tal como se presenta a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Propuesta económica (35%)	La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto	La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente	Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto
Experiencia y reconocimiento del proponente (40%)	No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.	Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios.	El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y la certificaciones aportadas detallan calidad.
Valor agregado que ofrece el proponente (PLAN DE TRABAJO) (25%)	No oferta ningún valor agregado que permita brindar mayor calidad y pertinencia en el objeto a contratar	En la propuesta plantea un valor agregado, pero no desarrolla con claridad dicho valor agregado.	En la propuesta queda claro el valor agregado que propone, el cual es pertinente para brindar mayor calidad al objeto a contratar.

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de TODOS los documentos que contempla el numeral de la presente convocatoria denominados: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** *Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.*
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 8 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate en las propuestas, se otorgará un 5% adicional a las propuestas de las organizaciones que aporten un mayor número de certificaciones con diversos contratantes en el suministro del servicio y/o insumos relacionados con la presente convocatoria.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el

numeral: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta, pero en caso de ser adjudicado el contrato, el proveedor deberá presentar pólizas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de cumplimiento:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios.

8. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.